

## **Si tienes 9.5 de promedio en la Especialidad, te puedes titular mediante un Examen General de Conocimientos (examen escrito y oral).**

### 99.- Examen General de Conocimientos

Requiere que el estudiante resuelva una prueba escrita, que también puede incluir una parte oral, a criterio del Comité Académico del programa respectivo, en la que se evalúe una porción significativa y representativa de los objetivos del programa de la especialidad. Es factible el planteamiento de problemas reales que se deriven del campo profesional o del área del conocimiento específica y que demanden la aplicación de los aprendizajes logrados. Los instrumentos serán elaborados por una comisión de académicos del programa de la especialidad, quienes también deberán elaborar la guía correspondiente. Asimismo, el examen en su parte escrita y en su caso oral, deberá ser calificada por tres sinodales previamente asignados por la instancia correspondiente.

### 100.- Requisitos para acceder a esta forma de obtención de grado:

- a) Historial Académico impreso en el que se acredite íntegramente el Plan de Estudios al que pertenece, con un promedio mínimo de 9.5 (nueve punto cinco).
- b) Constancia original de comprensión de algún idioma extranjero.
- c) Solicitar dictamen de acceso a la modalidad denominada "Examen General de Conocimientos" ante la Dirección de Control Escolar.

## **Si tienes 9.8 de promedio en la Especialidad, te puedes titular mediante un Examen Profesional sobre tus conocimientos (examen oral de un tema específico).**

### 101.- Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico

Esta modalidad consiste en la presentación del examen profesional para la obtención del grado de la especialidad. La evaluación será oral y se realizará sobre los conocimientos que el alumno tenga de un tema en específico.

El examen se realizará ante tres sinodales designados por la Dirección de Control Escolar, quienes por mayoría de votos decidirán sobre la aprobación o no del mismo.

Los alumno que opten por esta forma para obtener el grado, no realizarán trabajo escrito sobre el tema.

### 102.- Requisitos para acceder a esta forma de obtención de grado:

- a) Historial Académico impreso, en donde se acredite íntegramente el plan de Estudios al que pertenece, con un promedio mínimo general de 9.8 (nueve punto ocho).
- b) Haber concluido la Especialidad en el término de un año, contado desde que el alumno ingresó al Instituto.
- c) No tener registrado en el historial académico, ninguna asignatura con calificación de Na (No acreditada) o Np (No presentada) o que la haya recurrido.
- d) Ser aprobada su solicitud por el Comité Académico.
- e) Constancia original de comprensión de algún idioma extranjero.

La tramitación de la cédula de especialista será tramitada por el alumno en la Dirección General de Profesiones.